



CUDAP: EXP-UBA: 46779/2019

Buenos Aires, 26 AGO 2019

VISTO la resolución (CS) N° 5/2019 y (R) N°1032/2019 que dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros y la resolución (CD) N° 1555/2019 por la que se convoca a elecciones para la renovación de los representantes de los claustros de Estudiantes y Graduados en el Consejo Directivo y todos los claustros en las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera,

Las solicitudes de reservas presentadas por los distintos apoderados de diversas listas,
y
CONSIDERANDO:

Que corresponde definir el uso de nombres para las listas de las elecciones para la renovación de los representantes de los claustros de Estudiantes y Graduados en el Consejo Directivo y todos los claustros en las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera antes de la oficialización de las listas que participarán en dicha elección.

Las variadas impugnaciones presentadas,

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- No se podrán utilizar en ningún caso los nombres "Frente de todos" "Frente de todas", "Frente de todes" "Frente de todxs" y "Frente de tod@s" ni las variantes de "de todos", ni lista 136 como nombres o números según corresponda, de listas que participarán en las elecciones para la renovación de los representantes de los claustros de Estudiantes y Graduados en el Consejo Directivo y todos los claustros en las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera.

ARTÍCULO 2º.- No se podrán utilizar tampoco en la confección de la boletas los símbolos e isologotipos asociados a los nombres mencionados en el artículo 1º ya mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Los apoderados cuyas listas no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º ya establecidos, deberán presentar nuevo nombre hasta las 14 hs. De del martes 27 de agosto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 20

Presidente:
Mg. Javier Pablo HERMO

Por el Claustro de Profesores:
Titular: Lic. Mara PEGORARO

Por el Claustro de Graduados:
Titular: Lic. Juan José OLIVERA

Por el Claustro de Estudiantes:
Titular: Ariel COSENTINO